

se ha modificado la relación de puestos de trabajo y plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento en el siguiente sentido:

- 1.º Modificación del puesto de profesor/a de adultos, con requisito de titulación de licenciado/a, grupo A1, en lugar del actual diplomado, grupo A2. Asignando el nivel de complemento de destino 24 en lugar del 22.
- 2.º Amortización de dos plazas de profesor/a de adultos, grupo A2, titulación media.
- 3.º Creación de dos plazas de profesor/a de adultos, grupo A1, titulación superior.

Villaviciosa de Odón, a 18 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Área, Encarnación Dávila Bravo.

(03/32.906/08)

## VILLAVICIOSA DE ODÓN

### PERSONAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, se ha modificado el complemento específico de los siguientes puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este Ayuntamiento:

- Puesto de suboficial de la Policía Local:
  - Complemento específico anual actual, 24.347,79 euros.
  - Complemento específico anual nuevo, 28.894,13 euros.
- Puesto de sargento de la Policía Local:
  - Complemento específico anual actual, 22.744,69 euros.
  - Complemento específico anual nuevo, 27.290,99 euros.

Villaviciosa de Odón, a 18 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Área, Encarnación Dávila Bravo.

(03/32.908/08)

## MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (M.I.S.E.C.A.M.)

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Mancomunidad en Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad Pleno.

En Villarejo de Salvanés, a 18 de noviembre de 2008.—El presidente, Rafael Barcala Gómez.

(03/33.014/08)